



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Bienestar Social

DON ELISEO GUERRA ARES, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

CERTIFICO: Que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se acordó aprobar la propuesta del Jefe de Sección de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

Mediante el Convenio a suscribir con la Asociación Hermandad de Donantes de Sangre se articula la colaboración municipal en las actividades desarrolladas por dicha entidad, mediante la aportación de 5.000 euros. En el convenio se fijan las obligaciones de las partes, los gastos subvencionables así como las especificaciones relativas a la justificación, gestión del convenio y vigencia del mismo, con posibilidad de prórroga.

En el expediente figuran los informes preceptivos así como la fiscalización por parte de la intervención municipal. La subvención que se articula en el convenio figura por el importe señalado en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompañan las Bases de Ejecución del presupuesto para 2016, constando contabilizado RC número 1384 (por importe de 5.000 euros) imputado a la aplicación 311.20-489.00 "Salud Pública. Otras Transferencias corrientes"

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente **acuerdo**:

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE QUE FIGURA COMO ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA.

Y para que conste, documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y sellada con el de esta Corporación en Salamanca, a **16 MAY 2016**

VºBº
EL ALCALDE
P.D. EL TTE. ALCALDE

